CONTRATO N° 08/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - PLURIANUAL

ID Nº 342.543
suscrito con la firma SERIGRAF S.R.L.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **FELIX H. KEMPER,** con Cédula de Identidad N° 328.437, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SERIGRAF S.R.L.,** con **RUC Nº 80035723-0**, domiciliada en Gral. Garay Nº 2319 casi Cerro Corá, de la ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**, con cédula de identidad N° 991.775, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto, la contratación de la firma **SERIGRAF S.R.L.**, para realizar la impresión de materiales, en el marco del **"PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. –

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 a, de la Ley Nº 2.051).

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342.543.-

Serigraf S.R.L. Impresiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 b, de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"– ID N° 342.543, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. -

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 322 de fecha 19 de julio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 5 - OTROS MATERIALES Año 2019, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto mínimo	Monto máximo
1	82121511-002	Manual/informe. Tipo 1	Unidad	Unidad	1.375	2.750	6.240	8.580.000	17.160.000
2	82121511-002	Manual/informe. Tipo 2	Unidad	Unidad	1.375	2.750	9.480	13.035.000	26.070.000
3	82121511-002	Carpeta	Unidad	Unidad	1.375	2.750	2.464	3.388.000	6.776.000
4	82121505-001	Dípticos/Trípticos	Unidad	Unidad	1.375	2.750	1.000	1.375.000	2.750.000
Precio Total								**26.378.000**	**52.756.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 26.378.000** (Guaraníes veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil) **IVA** incluido y el monto máximo es de **Gs. 52.756.000** (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y seis mil **IVA** incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Centro de Operaciones del SNEPE, sito en la calle Pa'i Pérez N° 1991 casi Teniente 1° Blás Manuel Garay - Barrio San Vicente - Asunción – Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa, dependiente de la Dirección General de Planificación del MEC y la Coordinación de Administración y Finanzas de la UEPP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 10 de AGOSTO de 2018.-

PATROCINIO RUBIRA AQUINO
SERIGRAF S.R.L.
PROVEEDOR

Serigraf S.R.L. Impresiones

FELIX H. KEMPER
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Carta de Acuerdo de Confidencialidad

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **FELIX H. KEMPER,** con Cédula de Identidad N° 328.437, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERIGRAF S.R.L.,** con **RUC Nº 80035723-0**, domiciliada en en Gral. Garay Nº 2319 casi Cerro Corá, de la ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**, con cédula de identidad N° 991.775, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Las partes están plenamente conscientes de la naturaleza e importancia que tiene para el país la aplicación de las Pruebas PISA-D 2018, Prueba SNEPE 2018, Prueba Experimental LLECE 2018, Prueba Definitiva LLECE 2019 destinadas a evaluar las competencias y el aprendizaje de los estudiantes.

SEGUNDO: Atendida la índole del trabajo precedentemente aludido, las partes concuerdan en la necesidad de regular el manejo y resguardo de toda información confidencial, entendiendo por esta última todo antecedente relacionado con el Sistema de Evaluación entregado u obtenido por la empresa contratada, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, bosquejos, folletos, cuadernillos de pruebas, soportes informáticos y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, la empresa contratada se obliga a mantener toda la información proporcionada o derivada de esta labor bajo estricta reserva, a no revelarla, divulgarla, duplicarla, comentarla, distribuirla ni publicarla bajo forma alguna, sea directa o indirectamente. Al terminar el trabajo, la empresa contratada se compromete a eliminar todas las mermas físicas y digitales que queden de este, para lo cual entregará un acta que respalde el proceso de eliminación.

CUARTO: Asimismo, la empresa contratada se obliga a utilizar dicha información con las o la finalidad de realizar adecuadamente las labores que se le encomienden, reconociendo, expresamente, que la información recibida o generada pertenece al Ministerio de Educación y Ciencias.

Serigraf S.R.L. Impresiones

QUINTO: La empresa contratada se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan ocasionar perjuicio, de cualquier índole, sea al propio Prestador de Servicios, al Ministerio de Educación y Ciencias o al sistema educacional del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente convenio regirá durante el período establecido en el cuál la empresa contratada realice actividades vinculadas a la aplicación de la prueba para la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida, contados desde la fecha de inicio de las actividades.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 10 de AGOSTO de 2018.-

PATROCINIO RUBIRA AQUINO
SERIGRAF S.R.L.
PROVEEDOR

FELIX H. KEMPER
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Serigraf S.R.L. Impresiones